

Expte. **B-120-15 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área que corresponda proceda a la colocación de un reductor de velocidad del tipo fleje plástico amarillo (similar a los existentes) en el cruce de las calles San Martín y Peatonal San Nicolás.-

VISTO:

La falta de un reductor de velocidad en la esquina de la calle San Martín y la peatonal San Nicolás, similar al existente en otras esquinas de similares características, y;

CONSIDERANDO:

Que esta es una esquina de la ciudad donde funciona en Banco de la Nación Argentina con mucha afluencia de público, además de la que deambula hacia otras entidades bancarias y/o comercios de la zona;

Que es necesario llevar a cabo las acciones necesarias para prevenir cualquier accidente sobre las personas que por ahí circulan;

Que los reductores de velocidad son un buen recurso para hacer bajar la velocidad de los vehículos que circulan por las calles de la ciudad, especialmente en lugares de mucho tránsito de peatones como lo es nuestra peatonal;

Que sobre la peatonal San Nicolás y especialmente en dos de sus cruces, sobre Pueyrredón y B. Mitre, ya existen reductores de velocidad que cumplen acabadamente con su cometido;

Que estos reductores deben ser colocados en lugares estratégicos que cumplan su función sin ocasionar problemas para los conductores de los distintos vehículos que circulan;

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Julio de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente,


COMUNICACION:

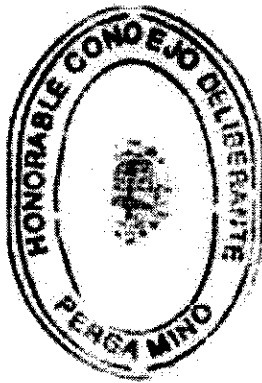
ARTICULO N° 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área -----que corresponda, proceda a la colocación de un reductor de velocidad del tipo fleje plástico amarillo (similar a los existentes), en el cruce de las calles San Martín y Peatonal San Nicolás.

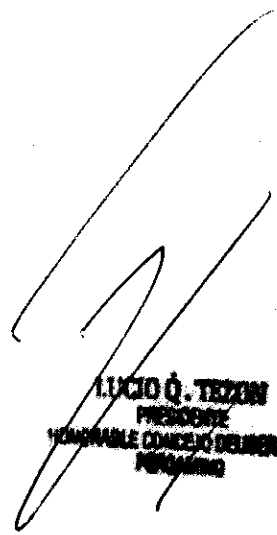
ARTICULO N° 2°: De forma.-

PERGAMINO, 29 de Julio de 2015.-

COMUNICACIÓN N° 2802/15


MYRIAM FERNÁNDEZ ALEGÍA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TEZÓN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO